



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2017.17.01.39.P01548



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HIDROALTO
GENERACIÓN DE ENERGÍA S. A.**

QUE CELEBRA:

**HERNÁN FRANCISCO BARAHONA PÁEZ, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

CUANTIA: USD 11'158.315

DI 3 COPIAS

(LEGT)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de julio del dos mil diecisiete, ante mi Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece el señor Hernán Francisco Barahona Páez, en su calidad de Gerente General de HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A., según nombramiento que se adjunta como habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas.- El

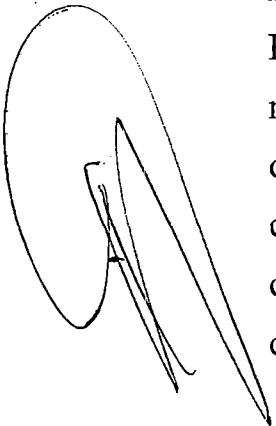
Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



Nº TRAMITE: 54-10-0041-17 14/08/17

DOCUMENTO: Escritura

compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad cuyas fotocopias certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes, además expresamente autoriza adjuntar como habilitantes los documentos generados en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S. A.**, según las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.** – Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Hernán Francisco Barahona Páez, en su calidad de Gerente General de **HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A.**, según nombramiento que se adjunta como habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el nueve de junio de dos mil diecisiete. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar, y domiciliado en esta ciudad de Quito.





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. – UNO. – La compañía **HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S. A.** se constituyó con un capital social de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante escritura pública otorgada el catorce de febrero de dos mil doce, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de marzo del dos mil doce. **DOS.** – Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de junio de dos mil trece, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de agosto de dos mil trece, se reformó el estatuto social de la compañía y se eliminaron las acciones preferentes, quedando así conformado el capital social de la compañía por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **TRES.** – Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de enero de dos mil catorce, ante la Doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de abril de dos mil catorce, se reformó el estatuto social de la compañía en sus artículos tres, veintidós, veinticinco y veintisiete. **CUATRO.** – Mediante escritura pública celebrada el seis de mayo de dos mil quince, ante la Doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de mayo de dos mil quince, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el capital ascendió a la cantidad de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES**



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CINCO. -

Mediante escritura pública celebrada el once de mayo de dos mil dieciséis, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el capital ascendió a la cantidad de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se fijó un capital autorizado de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SEIS.-

El capital social de la compañía actualmente es de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en trece millones novecientos veintidós mil doscientos ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra distribuido así: HERNÁN FRANCISCO BARAHONA PÁEZ con dos millones ochenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; MICHEL BURBANO VALENZUELA, con seiscientas noventa y seis mil ciento quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

valor total de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CBSING S.A., con ciento treinta y nueve mil doscientas veinte y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; PAÚL FRANCISCO CÓRDOVA TALBOT con doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CORPORACION CASABACA HOLDING S.A., con un millón trescientas noventa y dos mil doscientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CORPORACIÓN FAVORITA C.A., con mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; MICHEL JAQUES DELLER KLEIN con un millón cuarenta y cuatro mil ciento setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DELLTEX INDUSTRIAL S.A. con ciento treinta y



nueve mil doscientos veinte y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EKRON CONSTRUCCIONES S.A., con quinientas cincuenta y seis mil ochocientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; ENERMAX S.A., con ochocientas treinta mil trescientas treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A., con trece mil novecientos veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EXTRACTRATORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A., con sesenta y nueve mil seiscientas once acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; GONDI S.A., con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

AMÉRICA; HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL, con un millón ciento trece mil setecientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; IN CAR PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., con mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL, con ciento treinta y nueve mil doscientas veinte y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; INMOBILIARIA NUEVO MUNDO INMOMUNDO S.A., con doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; INMOBILIARIA TORREVIEJA S.A., con sesenta y nueve mil seiscientos once acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; JUCARCORP GROUP S.A., con un millón trescientas noventa y dos mil doscientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los





Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; LA FABRIL S.A., con doscientas ocho mil seiscientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A. NIRSA, con mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; PRODUCTORA CARTONERA S.A., con mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; REFERENCECORP S.A., con doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; RENLITSA S.A., con un millón trescientas setenta y ocho mil trescientas siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; SURPAPEL S.A., con mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de MIL DÓLARES DE





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A., con doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; KLEVER ORLANDO VIZCAÍNO BARRENO, con ciento treinta y nueve mil doscientas veinte y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, ANDREW WRIGHT FERRI, con un millón trescientas noventa y dos mil doscientas diez y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SIETE. – Por último, según resolución adoptada por unanimidad de accionistas asistentes a la Junta General Extraordinaria, reunida el nueve de junio de dos mil diez y siete, se resolvió aumentar el capital social de la compañía de trece millones novecientos veintidós mil doscientos ochenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América a veinte y cinco millones ochenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, así como se resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, de acuerdo con lo que se expone en las cláusulas siguientes. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** – La Junta General mencionada, por unanimidad,



resolvió aumentar el capital social en once millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos quince dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos. Se acompaña el acta que forma parte de este instrumento, en la cual consta que en el presente aumento de capital los accionistas cedieron y renunciaron expresamente a sus derechos de preferencia y atribución. Con este aumento, el capital asciende a VEINTICINCO MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y queda integrado y distribuido de la siguiente manera: -----

Accionista	Capital Pagado (USD)	Porcentaje Participación	Aumento Capital (USD)	Acciones Ordinarias Post Aumento Capital	Capital Suscrito y Pagado Post Aumento Capital (USD)	Porcentaje Participación
BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO	\$ 2,088,345	15.000%	\$ 1,673,745	3,762,090	\$ 3,762,090	15.000%
BURBANO VALENZUEL A MICHEL	\$ 696,115	5.000%	\$ 557,915	1,254,030	\$ 1,254,030	5.000%
CBSING S.A.	\$ 139,223	1.000%	\$ 111,583	250,806	\$ 250,806	1.000%



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



CORDOVA TALBOT PAUL FRANCISCO	\$ 278,446	2.000%	\$ 223,166	501,612	\$ 501,612	
CORPORACION CASABACA HOLDING S.A.	\$ 1,392,230	10.000%	\$ 1,115,830	2,508,060	\$ 2,508,060	10.000%
CORPORACION FAVORITA C.A.	\$ 1,000	0.007%	\$ 0	1,000	\$ 1,000	0.004%
DELLER KLEIN MICHEL	\$ 1,044,172	7.500%	\$ 836,873	1,881,045	\$ 1,881,045	7.500%
DELLTEX INDUSTRIAL S.A.	\$ 139,223	1.000%	\$ 111,583	250,806	\$ 250,806	1.000%
EKRON CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 556,892	4.000%	\$ 557,915	1,114,807	\$ 1,114,807	4.445%
ENERMAX S.A.	\$ 830,338	5.964%	\$ 669,498	1,499,836	\$ 1,499,836	5.980%
EXPALSA EXPORTADORA DE	\$ 13,922	0.100%	\$ 11,159	25,081	\$ 25,081	0.100%

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

ALIMENTOS S.A.						
EXTRACTRA CTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.	\$ 69,611	0.500%	\$ 55,792	125,403	\$ 125,403	0.500%
GONDI S.A.	\$ 200	0.001%	\$ 161	361	\$ 361	0.001%
HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFAB RIL	\$ 1,113,784	8.000%	\$ 892,664	2,006,448	\$ 2,006,448	8.000%
IN CAR PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.	\$ 1,000	0.007%	\$ 0	1,000	\$ 1,000	0.004%
INMOBILIARI A COSTAZUL S.A. INMOCOSTA ZUL	\$ 139,223	1.000%	\$ 0	139,223	\$ 139,223	0.555%
INMOBILIARI A NUEVO MUNDO INMOMUNDO	\$ 278,446	2.000%	\$ 223,166	501,612	\$ 501,612	2.000%



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

S.A.						
INMOBILIARI A TORREVIEJA S.A.	\$ 69,611	0.500%	\$ 55,792	125,403	\$ 125,403	
JUCARCORP GROUP S.A.	\$ 1,392,230	10.000%	\$ 1,115,830	2,508,060	\$ 2,508,060	10.000%
LA FABRIL S.A.	\$ 208,634	1.499%	\$ 167,214	375,848	\$ 375,848	1.499%
NEGOCIOS INDUSTRIAL ES REAL S.A. NIRSA	\$ 1,000	0.007%	\$ 0	1,000	\$ 1,000	0.004%
PRODUCTOR A CARTONERA S.A.	\$ 1,000	0.007%	\$ 0	1,000	\$ 1,000	0.004%
REFERENCEC ORP S.A.	\$ 278,446	2.000%	\$ 223,166	501,612	\$ 501,612	2.000%
RENLITSA S.A.	\$ 1,378,307	9.900%	\$ 1,104,672	2,482,979	\$ 2,482,979	9.900%
SURPAPELCO RP S.A.	\$ 1,000	0.007%	\$ 0	1,000	\$ 1,000	0.004%



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

URBANIZAD ORA NACIONES UNIDAS S.A.	\$ 278,446	2.000%	\$ 223,166	501,612	\$ 501,612	2.000%
VIZCAINO BARRENO KLEVER ORLANDO	\$ 139,223	1.000%	\$ 111,583	250,806	\$ 250,806	1.000%
WRIGHT FERRI ANDREW	\$ 1,392,218	10.000%	\$ 1,115,842	2,508,060	\$ 2,508,060	10.000%
TOTALES	\$ 13,922,285	100.000%	\$11,158,315	25,080,600	\$25,080,600	100.000%

Así mismo, la indicada Junta General, por unanimidad de los accionistas presentes, acordaron reformar el Estatuto Social como se indica en la cláusula siguiente. Así mismo, acordaron que por el aumento resuelto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL. – En virtud del aumento de capital expresado en los términos de la cláusula anterior, se requiere reformar el Estatuto Social de la compañía, en sus artículos quinto, sexto y cuadragésimo primero, referente al capital social según se expresa a continuación. El artículo quinto será reformado de la siguiente manera: “ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTICINCO



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en venticinco millones ochenta mil seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al venticinco millones ochenta mil seiscientas inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital del Estatuto Social. El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"; "ARTÍCULO SEIS.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. La compañía llevará el correspondiente libro de acciones y accionistas, de acuerdo a la ley. Las acciones estarán representadas por títulos que constarán en libros talonarios, serán numeradas. Las venticinco millones ochenta mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una irán numeradas del uno al venticinco millones ochenta mil seiscientas inclusive, los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Las acciones serán negociadas libremente de acuerdo a la ley. Se podrán emitir certificados de acciones múltiples que amparen más de una acción"; y, " ARTÍCULO CUARENTA Y UNO: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía de VEINTICINCO MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en venticinco millones ochenta mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al



veinticinco millones ochenta mil seiscientas inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera: -----

Accionista	Acciones Ordinarias	Capital Suscrito y Pagado (USD)	Porcentaje Participación
BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO	3,762,090	\$ 3,762,090	15.000%
BURBANO VALENZUELA MICHEL	1,254,030	\$ 1,254,030	5.000%
CBSING S.A.	250,806	\$ 250,806	1.000%
CORDOVA TALBOT PAUL FRANCISCO	501,612	\$ 501,612	2.000%
CORPORACION CASABACA HOLDING S.A.	2,508,060	\$ 2,508,060	10.000%
CORPORACION FAVORITA C.A.	1,000	\$ 1,000	0.004%
DELLER KLEIN MICHEL	1,881,045	\$ 1,881,045	7.500%
DELLTEX INDUSTRIAL S.A.	250,806	\$ 250,806	1.000%
EKRON CONSTRUCCIONES S.A.	1,114,807	\$ 1,114,807	4.445%
ENERMAX S.A.	1,499,836	\$ 1,499,836	5.980%
EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.	25,081	\$ 25,081	0.100%



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

EXTRACTOR A AGRICOLA RIO MANO EXA S.A.	125,403	\$ 125,403	0.500%
GONDI S.A.	361	\$ 361	0.001%
HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL	2,006,448	\$ 2,006,448	8.000%
IN CAR PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.	1,000	\$ 1,000	0.004%
INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL	139,223	\$ 139,223	0.555%
INMOBILIARIA NUEVO MUNDO INMOMUNDO S.A.	501,612	\$ 501,612	2.000%
INMOBILIARIA TORREVIEJA S.A.	125,403	\$ 125,403	0.500%
JUCARCORP GROUP S.A.	2,508,060	\$ 2,508,060	10.000%
LA FABRIL S.A.	375,848	\$ 375,848	1.499%
NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A. NIRSA	1,000	\$ 1,000	0.004%
PRODUCTORA CARTONERA S.A.	1,000	\$ 1,000	0.004%
REFERENCECORP S.A.	501,612	\$ 501,612	2.000%
RENLITSA S.A.	2,482,979	\$ 2,482,979	9.900%
SURPAPEL CORP S.A.	1,000	\$ 1,000	0.004%
URBANIZADORA NACIONES UNIDAS	501,612	\$ 501,612	2.000%



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

S.A.			
VIZCAINO BARRENO KLEVER ORLANDO	250,806	\$ 250,806	1.000%
WRIGHT FERRI ANDREW	2,508,060	\$ 2,508,060	10.000%
TOTALES	25,080,600	\$ 25,080,600	100.000%

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN. – La Junta General, antes referida, acordó por unanimidad autorizar al señor Hernán Francisco Barahona Páez para que solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito la inscripción de la presente escritura, realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir esta escritura pública. **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIÓN.** –

El representante legal de la compañía Hidroalto Generación de Energía S.A., señor Hernán Francisco Barahona Páez, declara bajo juramento: a) Que el aumento de capital y su integración es correcto y se encuentra registrado en los Libros Contables y Sociales de la compañía; b) Que el aumento de capital se ha pagado en su totalidad mediante compensación de créditos; c) Que los accionistas de la compañía son ecuatorianos; d) Que tanto en la Junta General que aprobó el acto societario indicado anteriormente, así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; y, e) Que la compañía a la presente fecha no tiene celebrado contrato alguno con el Estado.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MARGINACIONES. – Del presente instrumento público se tomará nota al margen de la



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

matriz de la escritura de constitución de la compañía otorgada en Quito ante el Notario Trigésimo Noveno, Doctor Fernando Arregui Aguirre, el catorce de febrero de dos mil doce, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Quito realizada el ocho de marzo del dos mil doce. Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Martín Vásconez Merino, con matrícula profesional número 17-2015-608 Foro de Abogados, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




HERNÁN FRANCISCO BARAHONA PÁEZ

GERENTE GENERAL

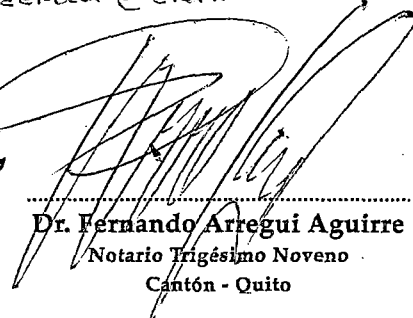
C.C. 0102016540

DIRECCION: De los Establos, Lote 50, Calle C, Bloque Torre 3

TELEFONO: 023801303

CORREO ELECTRONICO: presidencia@enormax.com.ec




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BARAHONA PAEZ
HERNAN FRANCISCO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO **1970-03-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**PRISCILLA ELENA
WRIGHT FERRI**

Nº **010201654-0**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARAHONA HERNAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAEZ MARIA LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-26

[Signature] *[Signature]*

PRELACION GENERAL PRELACION ESPECIAL

E444444442

006 JUNTA Nº. **006 - 014** NÚMERO. **0102016540** CÉDULA

BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 1




ECUADOR
ENGECOM
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
LIBRE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

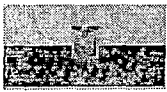
7 JUL. 2017



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito



[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102016540

Nombres del ciudadano: BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WRIGHT FERRI PRISCILLA ELENA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: BARAHONA HERNAN

Nombres de la madre: PAEZ MARIA LUISA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-034-85783



179-034-85783

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102016540

Nombre: BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES



El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO, representante legal de la empresa HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A. con RUC Nro. 1792365686001 y dirección SANTA LUCIA ALTA. DE LOS ESTABLOS . LOTE 50. CALLE C. CERCA CEMACOL., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 03 de julio de 2017

Validez del Certificado 30 días

Quito, 31 de marzo de 2016

Señor Ingeniero
Hernán Francisco Barahona Páez
Presente.-

Estimado Ingeniero Barahona:

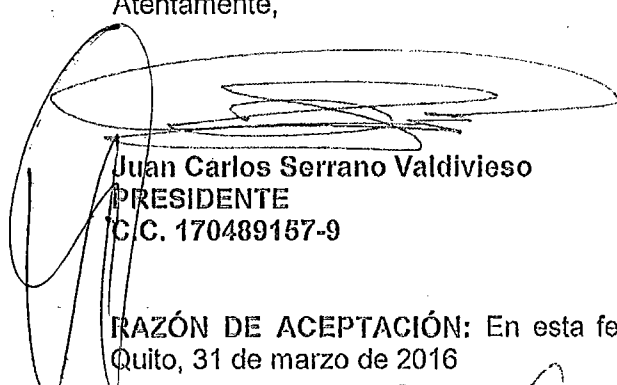
Me es grato dirigirme a Usted para informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A., reunida el día de hoy, 31 de marzo de 2016, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de nuestra compañía.

En tal calidad, Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás funciones determinadas en el artículo trigésimo de los estatutos sociales de la misma, por el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, según lo establece el artículo vigésimo noveno de los Estatutos Sociales.

La compañía ~~HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A.~~ se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el día 14 de febrero de 2012, debidamente aprobada mediante Resolución número SC. IJ. DJC. Q. 12. 001006, emitida por la Superintendencia de Compañía el 25 de febrero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de marzo de 2012, bajo el número 718, tomo 143; se reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el día 17 de enero de 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de abril de 2014; se aumentó su capital social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, el 6 de mayo del año 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de mayo del mismo año.

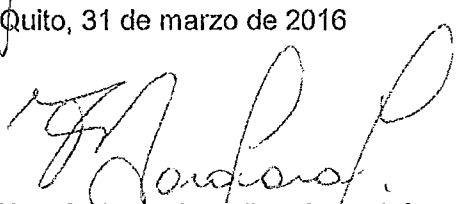
Ruego a Usted dejar constancia de su aceptación del nombramiento precedente al pie del mismo. Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente,



Juan Carlos Serrano Valdivieso
PRESIDENTE
C.C. 170489157-9

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento que antecede.
Quito, 31 de marzo de 2016



Hernán Francisco Barahona Páez
C.C. 010201654-0

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 25551



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	17640
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6034
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	0102016540
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 718 DEL 08/03/2012.- NOT. 39 DEL 14/02/2012 REFOR. RM # 1104 DEL 13/05/2015.- NOT. 37 DEL 06/05/2015 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en...fojas
Quito a,

- 3 JUL. 2017



Dr. Ferrnando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792365686001

RAZÓN SOCIAL:

HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO

CONTADOR:

CALAHORRANO RECALDE FREDDY ROBERTO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

13/04/2012

FEC. INSCRIPCIÓN:

13/04/2012

FEC. ACTUALIZACIÓN:

18/07/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: SANTA LUCIA ALTA Calle: DE LOS ESTABLOS Numero: LOTE 50 Interseccion: CALLE C Bloque: TORRE 3 Edificio: SITE CENTER Piso: 3 Oficina: 305 Referencia ubicacion: A DOSCIENTOS CINCUENTA METROS DEL EDIFICIO CEMACOL Telefono Trabajo: 023801302 Fax: 023801301 Telefono Trabajo: 023801303 Celular: 0994822252 Email: presidencia@enermax.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

ABIERTOS

2

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016001284913

Fecha: 25/11/2016 10:42:53 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792365686001
HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 08/03/2012

NOMBRE COMERCIAL: HIDROALTO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CENTRALES HIDROELECTRICAS.
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS PARA LA CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Ciudadela: SANTA LUCIA ALTA Calle: DE LOS ESTABLOS Numero: LOTE 50 Intersección: CALLE C
Referencia: A DOSCIENTOS CINCUENTA METROS DEL EDIFICIO CEMACOL Bloque: TORRE 3 Edificio: SITE CENTER Piso: 3 Oficina: 305 Telefono Trabajo:
023801302 Fax: 023801301 Telefono Trabajo: 023801303 Celular: 0994822252 Email: presidencia@enermax.com.ec



No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 21/02/2014

NOMBRE COMERCIAL: HIDROALTO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CENTRALES HIDROELECTRICAS.
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS PARA LA CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBOS Canton: GONZALO PIZARRO Parroquia: GONZALO PIZARRO Barrio: 15 DE DICIEMBRE Calle: VIA QUITO Numero: S/N Referencia: FRENTE
A RESTAURANTE MI CHOZA Kilometro: 64 Telefono Domicilio: 062334027 Email: fcoordoba@enermax.com.ec Celular: 0999171525

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

3 JUL 2017



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



Código: RIMRUC2016001284913

Fecha: 25/11/2016 10:42:53 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de junio de 2017, en el domicilio de la compañía situado en la Calle de los Establos, Lote 50 y Calle C, a las 09h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A. señores:

Accionista	Apoderado/Representante Legal	Capital Suscrito y Pagado
BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO	Hernan Barahona Páez	\$2,088,345
BURBANO VALENZUELA MICHEL	Michel Burbano	\$696,115
CBSING S.A.	Alexandre Barahona	\$139,223
CORDOVA TALBOT PAUL FRANCISCO	Francisco Córdova	\$278,446
CORPORACION CASABACA HOLDING S.A.	Fabian Baca	\$1,392,230
CORPORACION FAVORITA C.A.	Andrew Wright	\$1,000
DELLER KLEIN MICHEL	Andres Zaldumbide	\$1,044,172
DELLTEX INDUSTRIAL S.A.	Andres Zaldumbide	\$139,223
EKRON CONSTRUCCIONES S.A.	Verónica Leticia Vaca	\$556,892
ENERMAX S.A.	Hernan Barahona	\$830,338
EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.	Humberto Trujillo	\$13,922
EXTRACTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.	Carlos González Artigas Loor	\$69,611
GONDI S.A.	Carlos Villacís Guzman	\$200
HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL	Carlos González Artigas Loor	\$1,113,784
IN CAR PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.	Cecilia Sierra Moran	\$1,000
INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL	Verónica Leticia Vaca	\$139,223
INMOBILIARIA NUEVO MUNDO INMOMUNDO S.A.	Andres Zaldumbide	\$278,446
INMOBILIARIA TORREVIEJA S.A.	Andres Zaldumbide	\$69,611
JUCARCORP GROUP S.A.	Carlos Montufar	\$1,392,230
LA FABRIL S.A.	Carlos González Artigas Loor	\$208,634
NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A. NIRSA	Roberto Aguirre	\$1,000
PRODUCTORA CARTONERA S.A.	Andres Roldan	\$1,000
REFERENCECORP S.A.	Andres Zaldumbide	\$278,446

RENLITSA S.A.	Carlos Rosales	\$1,378,307
SURPAPEL CORP S.A.	Pedro Antonio Huerta	\$1,000
URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.	Andres Zaldumbide	\$278,446
VIZCAINO BARRENO KLEVER ORLANDO	Klever Vizcaino	\$139,223
WRIGHT FERRI ANDREW	Andrew Wright	\$1,392,218
	TOTAL	\$13,922,285



Preside la sesión el Presidente de la Compañía, Sr. Michel Burbano Valenzuela y actúa como Secretario, el Gerente General, Ingeniero Hernán Barahona Páez. El Secretario informó que los señores Accionistas que se hallan presentes, representan la totalidad del capital social de la compañía. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado, por tanto, la totalidad del capital social, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelven por unanimidad. Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos (09h45), el Presidente declaró instalada la sesión, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, disponiendo que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria efectuada en el Diario El Comercio, el 30 de Mayo de 2017, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A. De conformidad con el estatuto social de la empresa y la pertinente Ley, convoco a los señores accionistas de la compañía HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 09 de junio de 2017, a las 09:30 am; en las oficinas de la compañía situado en la Calle de los Establos, Lote 50, Edificio Site Center, Torre 3, Oficina 305, Cumbayá, Quito, domicilio de la compañía. A esta Junta se convoca especial y personalmente a los señores Comisarios Principal y Suplente, señores Mario Patricio Villacrés Barahona y Erika Cárdenas Puebla, domiciliados en General Miller 813 y Cinco de Junio, y Urbanización La Marca Casa N4-02 San Antonio de Pichincha, respectivamente. La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre el siguiente punto: 1. Aumento de capital. 2. Reforma del Estatuto Social en sus artículos quinto, sexto y cuadragésimo primero. Quito, 30 de mayo de 2017. Hernán Francisco Barahona Páez. Gerente General. HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A." Inmediatamente la Junta General pasó a tratar el primer punto de la convocatoria: **1) AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra el Gerente General e informa a los accionistas que es indispensable realizar un aumento del capital social de la compañía en la cantidad de once millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos quince con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que sugiere sea pagado mediante compensación de créditos tomando de la cuenta contable aportes para futuras capitalizaciones los valores aportados hasta el 31 de enero de 2017. En virtud de que los accionistas no aumentarían su capital en la proporción matemáticamente exacta, éstos deberán expresamente renunciar y ceder, de ser el caso, sus derechos de preferencia y de atribución, y resolver que el aumento de capital se lleve a cabo de conformidad con el siguiente cuadro:

Accionista	Capital Pagado (USD)	Porcentaje Participación	Aumento Capital (USD)	Acciones Ordinarias Post Aumento Capital	Capital Suscrito y Pagado Post Aumento Capital (USD)	Porcentaje Participación
BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO	\$ 2,088,345	15.000%	\$ 1,673,745	3,762,090	\$ 3,762,090	15.000%
BURBANO VALENZUELA MICHEL	\$ 696,115	5.000%	\$ 557,915	1,254,030	\$ 1,254,030	5.000%

CBSING S.A.	\$ 139,223	1.000%	\$ 111,583	250,806	\$ 250,806	1.000%
CORDOVA TALBOT PAUL FRANCISCO	\$ 278,446	2.000%	\$ 223,166	501,612	\$ 501,612	2.000%
CORPORACION CASABACA HOLDING S.A.	\$ 1,392,230	10.000%	\$ 1,115,830	2,508,060	\$ 2,508,060	10.000%
CORPORACION FAVORITA C.A.	\$ 1,000	0.007%	\$ 0	1,000	\$ 1,000	0.004%
DELLER KLEIN MICHEL	\$ 1,044,172	7.500%	\$ 836,873	1,881,045	\$ 1,881,045	7.500%
DELLTEX INDUSTRIAL S.A.	\$ 139,223	1.000%	\$ 111,583	250,806	\$ 250,806	1.000%
EKRON CONSTRUCCIONE S S.A.	\$ 556,892	4.000%	\$ 557,915	1,114,807	\$ 1,114,807	4.445%
ENERMAX S.A.	\$ 830,338	5.964%	\$ 669,498	1,499,836	\$ 1,499,836	5.980%
EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.	\$ 13,922	0.100%	\$ 11,159	25,081	\$ 25,081	0.100%
EXTRACTRATOR A AGRICOLA RIO MANZO S.A.	\$ 69,611	0.500%	\$ 55,792	125,403	\$ 125,403	0.500%
GONDI S.A.	\$ 200	0.001%	\$ 161	361	\$ 361	0.001%
HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL	\$ 1,113,784	8.000%	\$ 892,664	2,006,448	\$ 2,006,448	8.000%
IN CAR PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.	\$ 1,000	0.007%	\$ 0	1,000	\$ 1,000	0.004%
INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL	\$ 139,223	1.000%	\$ 0	139,223	\$ 139,223	0.555%
INMOBILIARIA NUEVO MUNDO INMOMUNDO S.A.	\$ 278,446	2.000%	\$ 223,166	501,612	\$ 501,612	2.000%
INMOBILIARIA TORREVIEJA S.A.	\$ 69,611	0.500%	\$ 55,792	125,403	\$ 125,403	0.500%
JUCARCORP GROUP S.A.	\$ 1,392,230	10.000%	\$ 1,115,830	2,508,060	\$ 2,508,060	10.000%
LA FABRIL S.A.	\$ 208,634	1.499%	\$ 167,214	375,848	\$ 375,848	1.499%
NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A. NIRSA	\$ 1,000	0.007%	\$ 0	1,000	\$ 1,000	0.004%
PRODUCTORA CARTONERA S.A.	\$ 1,000	0.007%	\$ 0	1,000	\$ 1,000	0.004%
REFERENCECORP S.A.	\$ 278,446	2.000%	\$ 223,166	501,612	\$ 501,612	2.000%
RENLITSA S.A.	\$ 1,378,307	9.900%	\$ 1,104,672	2,482,979	\$ 2,482,979	9.900%
SURPAPEL CORP S.A.	\$ 1,000	0.007%	\$ 0	1,000	\$ 1,000	0.004%
URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.	\$ 278,446	2.000%	\$ 223,166	501,612	\$ 501,612	2.000%

VIZCAINO BARRENO KLEVER ORLANDO	\$ 139,223	1.000%	\$ 111,583	250,806	\$ 250,806	1.000%
WRIGHT FERRI ANDREW	\$ 1,392,218	10.000%	\$ 1,115,842	2,508,060	\$ 2,508,060	10.000%
TOTALES	\$ 13,922,285	100.000%	\$11,158,315	25,080,600	\$25,080,600	100.000%

Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, los accionistas resuelven por unanimidad renunciar a ceder, en los accionistas en los que aplique, a sus derechos de atribución y preferencia a aprobar y realizar dicho aumento de capital en los términos antes indicados, con sujeción a los montos antes indicados e integrado y distribuido de acuerdo a lo detallado en el cuadro antedicho. De manera puntual, se deja constancia que Inmobiliaria Costazul S.A. INMOCOSTAZUL renuncia y cede sus derechos de preferencia y atribución en favor de EKRON Construcciones S.A.; mientras que Corporación Favorita C.A., In Car Palm Industria Cartonera Palmar S.A., Negocios Industriales Real S.A. NIRSA, Productora Cartonera S.A., y Surpapelcorp S.A. renuncian y ceden sus derechos de preferencia y atribución en favor de Enermax S.A. Consecuentemente, los accionistas autorizan al Gerente General a realizar todo trámite respectivo y a suscribir cuanto documento sea necesario para realizar dicho aumento de capital y su correspondiente reforma de estatuto social; de igual forma, el Gerente General, por resolución unánime de los accionistas queda facultado para solicitar la inscripción del presente aumento de capital y reforma de estatuto social en el correspondiente Registro Mercantil. Así mismo, por el aumento resuelto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cumpliendo lo que dispone el Estatuto Social.

2) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Gerente General informa a la Junta que debido a lo resuelto en el punto del orden del día anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus artículos quinto, sexto y cuadragésimo primero, referente al capital social. Para lo cual sugiere los siguientes textos:

"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTICINCO MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en venticinco millones ochenta mil seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al venticinco millones ochenta mil seiscientas inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital del Estatuto Social. El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"; "ARTÍCULO SEIS.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. La compañía llevará el correspondiente libro de acciones y accionistas, de acuerdo a la ley. Las acciones estarán representadas por títulos que constarán en libros talonarios, serán numeradas. Las venticinco millones ochenta mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una irán numeradas del uno al venticinco millones ochenta mil seiscientas inclusive, los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Las acciones serán negociadas libremente de acuerdo a la ley. Se podrán emitir certificados de acciones múltiples que amparen más de una acción".

"ARTÍCULO CUARENTA Y UNO: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía de VEINTICINCO MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en venticinco millones ochenta mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al venticinco millones ochenta mil seiscientas inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:



Accionista	Acciones Ordinarias	Capital Suscrito y Pagado (USD)	Porcentaje Participación
BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO	3,762,090	\$ 3,762,090	15.000%
BURBANO VALENZUELA MICHEL	1,254,030	\$ 1,254,030	5.000%
CBSING S.A.	250,806	\$ 250,806	1.000%
CORDOVA TALBOT PAUL FRANCISCO	501,612	\$ 501,612	2.000%
CORPORACION CASABACA HOLDING S.A.	2,508,060	\$ 2,508,060	10.000%
CORPORACION FAVORITA C.A.	1,000	\$ 1,000	0.004%
DELLER KLEIN MICHEL	1,881,045	\$ 1,881,045	7.500%
DELLTEX INDUSTRIAL S.A.	250,806	\$ 250,806	1.000%
EKRON CONSTRUCCIONES S.A.	1,114,807	\$ 1,114,807	4.445%
ENERMAX S.A.	1,499,836	\$ 1,499,836	5.980%
EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.	25,081	\$ 25,081	0.100%
EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.	125,403	\$ 125,403	0.500%
GONDI S.A.	361	\$ 361	0.001%
HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL	2,006,448	\$ 2,006,448	8.000%
IN CAR PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.	1,000	\$ 1,000	0.004%
INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL	139,223	\$ 139,223	0.555%
INMOBILIARIA NUEVO MUNDO INMOMUNDO S.A.	501,612	\$ 501,612	2.000%
INMOBILIARIA TORREVIEJA S.A.	125,403	\$ 125,403	0.500%
JUCARCORP GROUP S.A.	2,508,060	\$ 2,508,060	10.000%
LA FABRIL S.A.	375,848	\$ 375,848	1.499%
NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A. NIRSA	1,000	\$ 1,000	0.004%
PRODUCTORA CARTONERA S.A.	1,000	\$ 1,000	0.004%

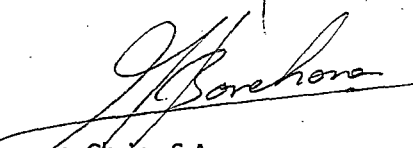
REFERENCECORP S.A.	501,612	\$ 501,612	2.000%
RENLITSA S.A.	2,482,979	\$ 2,482,979	9.900%
SURPAPEL S.A.	1,000	\$ 1,000	0.004%
URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.	501,612	\$ 501,612	2.000%
VIZCAINO BARRENO KLEVER ORLANDO	250,806	\$ 250,806	1.000%
WRIGHT FERRI ANDREW	2,508,060	\$ 2,508,060	10.000%
TOTALES	25,080,600	\$ 25,080,600	100.000%

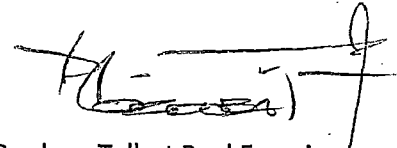


La Junta General aprueba unánimemente los textos propuestos y consecuentemente los accionistas autorizan al Gerente General a realizar todo trámite respectivo y a suscribir cuanto documento sea necesario para realizar dicho aumento de capital y su correspondiente reforma de estatuto social; de igual forma, el Gerente General, por resolución unánime de los accionistas queda facultado para solicitar la inscripción del presente aumento de capital y reforma de estatuto social en el correspondiente Registro Mercantil. Así mismo, por el aumento resuelto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cumpliendo lo que dispone el Estatuto Social. Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 10H30, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.


Barahona Paez Hernan Francisco


Burbano Valenzuela Michel


p. Cbsing S.A.
Alexandre Barahona

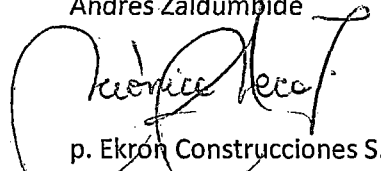

Cordova Talbot Paul Francisco

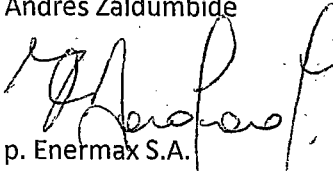

p. Corporación Casabaca Holding S.A.
Fabian Baca

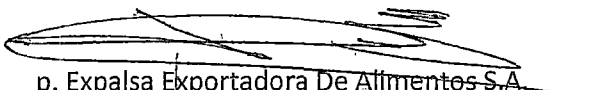

p. Corporacion Favorita C.A.
Andrew Wright


p. Deller Klein Michel
Andres Zaldumbide

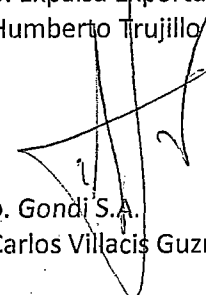

p. Delltex Industrial S.A.
Andres Zaldumbide


p. Ekron Construcciones S.A.
Verónica Leticia Vaca

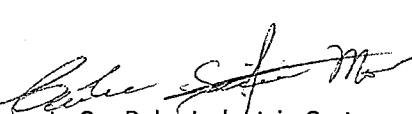

p. Enermax S.A.
Hernan Barahona



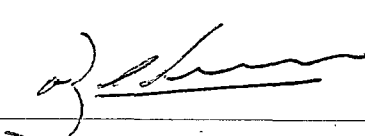
p. Expalsa Exportadora De Alimentos S.A.
Humberto Trujillo



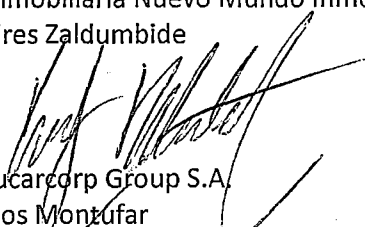
p. Gondi S.A.
Carlos Villacis Guzman



p. In Car Palm-Industria Cartonera Palmar S.A.
Cecilia Sierra Moran



p. Inmobiliaria Nuevo Mundo Inmomundo S.A.
Andres Zaldumbide



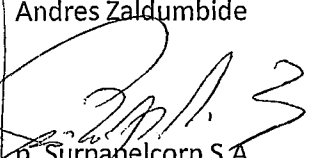
p. Jucarcorp Group S.A.
Carlos Montufar



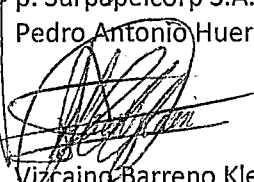
p. Negocios Industriales Real S.A. Nirsra
Roberto Aguirre



p. Referencecorp S.A.
Andres Zaldumbide



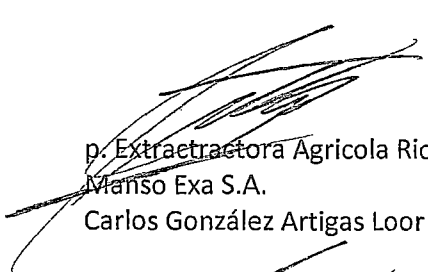
p. Surpapelcorp S.A.
Pedro Antonio Huerta



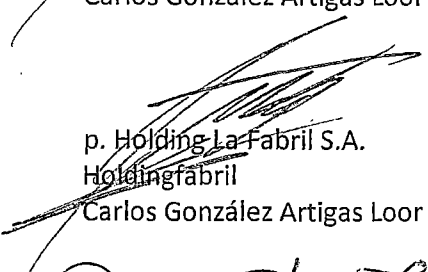
Vizcaino-Barreno Klever Orlando



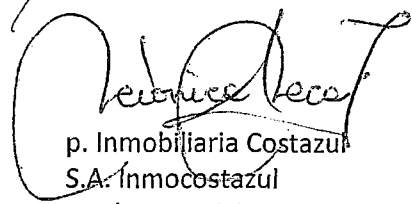
Michel Burbano Valenzuela
Presidente de la Compañía



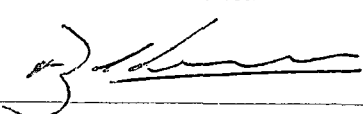
p. Extractora Agrícola Rio
Manso Exa S.A.
Carlos González Artigas Loor



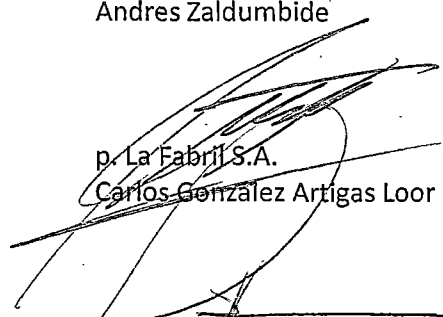
p. Holding La Fabril S.A.
Holdingfabril
Carlos González Artigas Loor



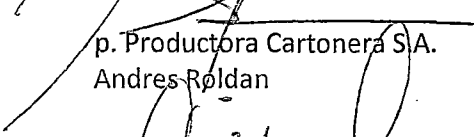
p. Inmobiliaria Costazul
S.A. Inmocostazul
Verónica Leticia Vaca



p. Inmobiliaria Torrevieja S.A.
Andres Zaldumbide



p. La Fabril S.A.
Carlos González Artigas Loor



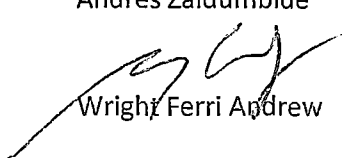
p. Productora Cartonera S.A.
Andres Roldan



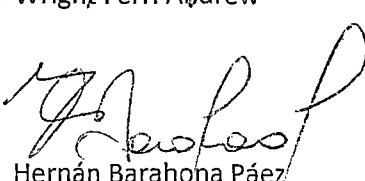
p. Renlitsa S.A.
Carlos Rosales



p. Urbanizadora Naciones
Unidas S.A.
Andres Zaldumbide



Wright Ferri Andrew



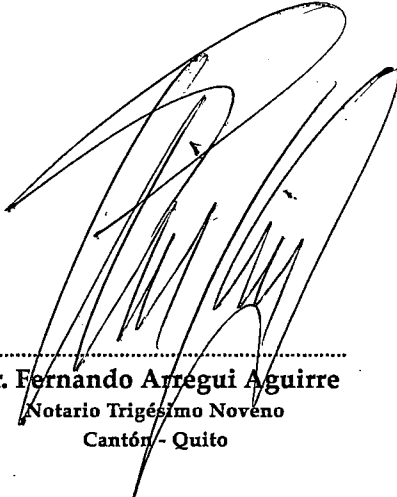
Hernán Barahona Páez
Gerente General-Secretario



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2017.17.01.39.P01548, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A., que otorga HERNAN FRANCISCO BARAHONA PAEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, firmada y sellada en Quito, a tres de julio del año dos mil diecisiete.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

CA

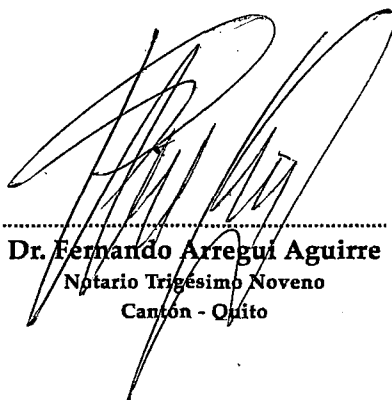




NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública que contiene la constitución de la compañía denominada **"HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA"**, celebrada en esta Notaría el catorce de febrero del dos mil doce, tomé nota de la presente escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Quito, tres de julio del año dos mil diecisiete.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



Factura: 001-002-000022507



20171701039O00411

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701039O00411

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2017, (16:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION CIA HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102016540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1548


NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 44887

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	34482
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3227
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102016540	BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA NOVENA /QUITO /03/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 718 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE MARZO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DEL 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN NP 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILAROELO



Factura: 001-002-000022506



20171701039P01548

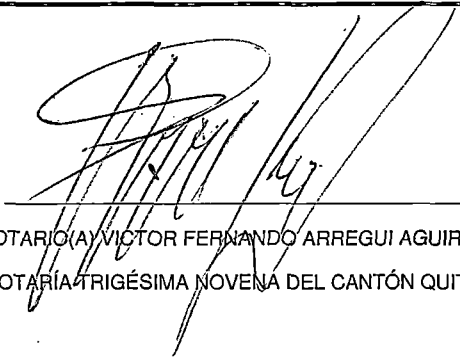
NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701039P01548					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2017, (16:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792365686001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HERNAN FRANCISCO BARAHONA PAEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CUMBAYA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		11158315.00					


NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

